



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

La Paz, 09 de febrero del 2021  
TSE/ADJ N° 283/2021

Señores:

**ENTEL S.A.**

Calle Federico Suazo N°1771

Telf.: 2141010

La Paz - Bolivia

**REF.: NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL PROCESO  
DE CONTRATACIÓN CD-POE-R N°111/2021**

De mi consideración:

Conforme al Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios Elecciones de Autoridades Políticas, Departamentales Regionales y Municipales 2021 aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N°417/2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, en mi calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) y en atención a la recomendación establecida en el Informe de Evaluación y Recomendación, emitido por la instancia correspondiente, se le adjudica el proceso de contratación: **"SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIÓN PRINCIPAL E INTERNET A NIVEL NACIONAL - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021"**, por un importe de **Bs144.475,00 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco 00/100 Bolivianos)**.

En consecuencia, para la formalización de la contratación, agradeceré remitir a través de nota, en el plazo de **3** días hábiles computables a partir de recibida la presente comunicación, la siguiente documentación:

1. Certificado de Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

<b>Código Institucional</b>	<b>Entidad</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Objeto de la Contratación</b>
0670-00	Órgano Electoral Plurinacional	Otra Modalidad definidas por el Organismo Financiador o Normativa	<b>SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIÓN PRINCIPAL E INTERNET A NIVEL NACIONAL - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021</b>



Arce  
EGCUCV





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

2. Fotocopia de Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyente (NIT) válida y activa.
3. Fotocopia de Matricula de Comercio FUNDEMPRESA (si corresponde)
4. Fotocopia del Poder General Amplio y suficiente del Representante Legal del proponente, con facultad para presentar propuestas y suscribir contratos inscrito en el Registro de Comercio. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un representante legal, no deberán presentar este poder.
5. Fotocopia simple de cédula de identidad del propietario o representante legal.
6. Fotocopia del Registro del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) con cuenta bancaria activa.
7. Certificaciones de No Adeudos actualizadas por contribuciones emitidas por las Gestoras Públicas de Seguridad Social de Largo Plazo (AFP Futuro de Bolivia y/o BBVA Previsión). En caso de no estar registrada en una de las AFP's adjuntar la certificación o nota que lo acredite emitida por (AFP Futuro de Bolivia o BBVA Previsión).
8. Declaración Jurada que no se encuentra impedido de participar en procesos de contratación.

En caso de incumplimiento al plazo estipulado, la presente notificación quedará sin efecto, con este motivo, saludo a usted atentamente.

  
Juan Céspedes  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
EN SUPLENENCIA LEGAL  
JEF. TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

**SERVICIO DE ENLACES DE COMUNICACIÓN PRINCIPAL E INTERNET A NIVEL NACIONAL - ELECCIONES SUBNACIONALES 2021**

ADJUDICACIÓN:	
PROPONENTE ADJUDICADO	ADJUDICACIÓN (RPCD)
Una vez revisados los documentos adjuntos, de acuerdo a la recomendación establecida en el Informe de Evaluación; el servicio requerido es adjudicado a: <b>ENTEL S.A.</b>  Por un importe de <b>Bs144.475,00</b>  Literal: Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco 00/100 Bolivianos	 Guzmán Céspedes COMISIONADO NACIONAL DE ADMINISTRACION EN SUPLENCIA LEGAL OEP - TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
	<b>FECHA:</b> 09/02/2021

